



**HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.** (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el Artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

Como continuación a los Hechos Relevantes números 239.471 y 239.543 publicados los días 3 y 7 de junio de 2016, respectivamente, se informa de que las Sociedades Rectoras de las Bolsas españolas han acordado la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en el contexto del Aumento de Capital, cuya contratación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E. o Mercado Continuo), comenzará mañana día 9 de junio de 2016.

La Sociedad informa igualmente de la suspensión, con efectos día de mañana, del Contrato de Liquidez firmado con Beka Finance, S.V., S.A. conforme a lo previsto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, cuya firma fue notificada mediante Hecho Relevante número 225.352. La referida suspensión se ha realizado en virtud de lo dispuesto en la Norma 5.2(a) de la mencionada Circular, que prevé la suspensión de la operativa de un Contrato de Liquidez durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de cotización de las acciones nuevas emitidas en el marco de una oferta pública de suscripción. En consecuencia, está previsto que la operativa bajo el referido Contrato de Liquidez se reanude el próximo día 11 de julio de 2016.

La Sociedad cuenta a fecha de la presente con 96.075 acciones en autocartera.

En Madrid, a 8 de junio de 2016.

**Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.**

#### **ADVERTENCIA LEGAL**

---

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General a menos que el Consejo proponga el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la Sociedad de manera permanente (en cuyo caso, se requerirá a los accionista el voto favorable a tal propuesta).